

GER-ECOLOGISTAS EN ACCION CONSIDERA QUE EL ESTADO ESPAÑOL INCUMPLE LA NORMATIVA SOBRE PROTECCION DE AVES

Ante la condena realizada por la Corte Internacional de Justicia para los Derechos de los Animales contra el Gobierno español, y la respuesta emitida por el Ministerio de Medio Ambiente, Ecologistas en Acción considera que el Estado español incumple ampliamente la normativa comunitaria sobre protección de aves.

Para GER-Ecologistas en Acción, los 20 años que han transcurrido desde la aprobación de la Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres se han caracterizado por la falta de transposición de esta directiva, su incumplimiento por parte del organismo ambiental del Gobierno español y por su complicidad con las administraciones autonómicas.

La Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres, más conocida como Directiva Aves fue aprobada el 2 de abril de 1979 pese a lo cual sigue siendo una de las Directivas comunitarias con un mayor grado de incumplimiento por parte de las diferentes administraciones estatal y autonómicas del Estado español. No sólo no ha sido transpuesta íntegramente al ordenamiento jurídico español, sino que ha sido violada sistemáticamente por parte de las diferentes administraciones.

Resulta curioso que la disposición de esta Directiva más utilizada por las diferentes administraciones ha sido el artículo 9, el que regula las excepciones al cumplimiento de la Directiva. Durante estos 20 años el Estado español ha abusado sistemáticamente en la utilización de este artículo para poder incumplir las prohibiciones que la Directiva incluye, especialmente en lo referente a la caza. Gracias al abuso de estas excepciones, las Comunidades Autónomas están autorizando sistemáticamente métodos de caza prohibidos, tales como lazos, redes, liga, etc.

Esta situación se vio agravada el pasado año con una modificación de la Ley 4/7/1989 realizada por el Ministerio de Medio Ambiente, por la cual ahora las Comunidades Autónomas pueden autorizar, y ya lo están haciendo, la caza de aves migratorias durante la contrapasa, es decir en la migración prenupcial.

La Ley 40/97, fruto de esta modificación, supuso una cesión ante las presiones del Partido Nacionalista Vasco (PNV), grupo político que apoya la mayoría parlamentaria del Partido Popular (PP). Esta utilización partidista de la conservación de las aves migratorias es un claro ejemplo del interés ambiental del PP y de la Ministra de Medio Ambiente, Isabel Tocino.

Ecologistas en Acción quiere destacar también, que, pese a que la regulación cinegética es competencia de las administraciones regionales, el Ministerio de medio Ambiente tiene plenas competencias en conservación de la naturaleza, lo que le permite establecer limitaciones también en aspectos cinegéticos, como reconoció una Sentencia del Tribunal Constitucional.



GER- EA – VILA-REAL

jbort@guest.uji.es

bort@mail.uji.es